



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 082-2024-DG-JNJ

San Isidro, 9 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0192 y el Memorando N° 0356-2024-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica; el Informe N° 1094-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 0625-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 101-2019-DG-JNJ del 20 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 029-2019-DG-JNJ "Normas y Procedimientos para la presentación y publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores de la Junta Nacional de Justicia";

En atención a la implementación de la gestión por procesos en la Junta Nacional de Justicia, el 20 de agosto del 2024 se aprobó la Guía Técnica para la presentación y publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de la Junta Nacional de Justicia;

Estando a que la referida Guía Técnica contiene la misma regulación que la Directiva N° 029-2019-DG-JNJ, corresponde derogar esta última, a efecto de que no exista una duplicidad de normas sobre la misma materia, así como para adecuar la normativa interna a la implementación de la gestión por procesos en la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.4.2 de los Lineamientos Técnicos para la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 005-2021-DG/JNJ; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 101-2019-DG-JNJ que aprobó la Directiva N° 029-2019-DG-JNJ "Normas y Procedimientos para la Presentación y Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de Funcionarios y Servidores de la Junta Nacional de Justicia".

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**